



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/91/45
14 de noviembre de 2022

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima primera Reunión
Montreal, 5-9 de diciembre de 2022
Cuestión 9 c) del orden del día provisional¹

PROPUESTA DE PROYECTO: MAURITANIA

El presente documento contiene las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo) PNUMA y ONUDI

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/91/1.

HOJA DE EVALUACIÓN - PROYECTOS PLURIANUALES

Mauritania

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	APROBADO EN LA REUNIÓN N°	MEDIDA DE CONTROL
Plan de eliminación de HCFC (etapa I)	PNUMA (principal), ONUUDI	80ª	67,5 % de eliminación al año 2025

ii) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2021	13.12 toneladas PAO
--	-----------	---------------------

III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA PAÍS MÁS RECIENTES (tons. PAO)								Año: 2021	
Sustancia química	Aerosoles	Espuma	Extinción de incendios	Refrigeración		Solventes	Agente de procesos	Uso en labs.	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicio técnico				
HCFC-22					13.12				13.12

IV) DATOS DE CONSUMO (tons. PAO)			
Base de comparación 2009-2010:	20.5	Punto de partida para reducciones acumulativas sostenidas:	6.60
CONSUMO ADMISIBLE PARA FINANCIAMIENTO			
Previamente aprobado:	4.46	Remanente:	2.14

V) PLAN ADMINISTRATIVO APROBADO		2022	2023	2024	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (tons. PAO)	0.5	0.0	0.0	0.5
	Financiamiento (\$EUA)	75.000	0	0	75.000
ONUUDI	Eliminación de SAO (tons. PAO)	1.5	0.0	0.0	1.5
	Financiamiento (\$EUA)	214.000	0	0	214.000

VI) DATOS DEL PROYECTO		2017	2018-2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total	
Límites de consumo establecidos en el Protocolo de Montreal (tons. PAO)		18.45	18.45	13.33	13.33	13.33	13.33	13.33	6.66	n/a	
Consumo máximo permitido (tons. PAO)		6.60	6.60	5.94	5.94	5.94	5.94	5.94	2.14	n/a	
Financiamiento acordado en principio (\$EUA)	PNUMA	Costos del proyecto	150.000	0	0	0	66.750	0	0	85.750	302.500
		Gastos de apoyo	19.500	0	0	0	8.678	0	0	11.148	39.325
	ONUUDI	Costos del proyecto	105.000*	0	0	0	200.000	0	0	0	305.000
		Gastos de apoyo	7.350*	0	0	0	14.000	0	0	0	21.350
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)	Costos del proyecto	255.000	0	0	0	0	0	0	0	255.000	
	Gastos de apoyo	26.850	0	0	0	0	0	0	0	26.850	
Total de fondos recomendados para aprobación en esta reunión (\$EUA)	Costos del proyecto	0	0	0	0	266.750	0	0	0	266.750	
	Gastos de apoyo	0	0	0	0	22.678	0	0	0	22.678	

* Traspasados del PNUMA a la ONUUDI en la 88ª reunión.

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
---------------------------------	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. A nombre del Gobierno de Mauritania, el PNUMA, en calidad de principal organismo de ejecución, solicita financiamiento para el segundo tramo de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de HCFC (PGEH), por un monto total de 289.428 \$EUA, cifra consistente en 66.750 \$EUA, más gastos de apoyo de 8.678 \$EUA para el PNUMA, y 200.000 \$EUA, más gastos de apoyo de 14.000 \$EUA para la ONUDI.² Se adjuntan el informe de avance de la ejecución del primer tramo, un informe realizado a fin de determinar el real nivel de consumo de HCFC, el informe de verificación del consumo de HCFC para el período 2017-2021 y el plan de ejecución del tramo 2023-2024.

Consumo de HCFC

2. Para el año 2021, el Gobierno de Mauritania informó un consumo de 13.12 toneladas PAO de HCFC, cifra 36 por ciento inferior a la base de comparación. El Cuadro 1 muestra el consumo en el período 2017-2021.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Mauritania (2017-2021, con datos del Artículo 7)

HCFC-22	2017	2018	2019	2020	2021	Base de comparación
Toneladas métricas (tm)	287.26	273.55	252.98	239.90	238.60	372.73
Toneladas PAO	15.8	15.05	13.91	13.19	13.12	20.5

3. El HCFC-22 es el único tipo de HCFC que se consume en Mauritania, donde es utilizado para dar servicio técnico a equipos de refrigeración y climatización. El consumo de HCFC-22 disminuyó en el período 2017-2021 debido a fuerzas del mercado, a la ejecución del sistema de cuotas de HCFC y a las actividades del PGEH, en especial la capacitación en buenas prácticas de servicio técnico.

Informe de ejecución del programa país

4. El consumo sectorial de HCFC informado por el Gobierno de Mauritania en el programa país 2021 concuerda con lo informado en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe de verificación

5. El informe confirma que el Gobierno mantiene en vigor un eficaz sistema de licencias y cuotas para el control de los HCFC y que el plan de vigilancia establecido por la oficina nacional del ozono (ONO) funciona adecuadamente. La verificación constata además que el consumo real en Mauritania en el período 2017-2021 se ajustó a las metas fijadas por el Protocolo de Montreal a partir de una base de comparación de 20.5 toneladas PAO. Las ligeras diferencias en los datos del artículo 7 inicialmente notificados para el período 2017-2020 se debieron a discrepancias entre lo informado por los importadores y los registros de aduanas. Ambos grupos de datos fueron corregidos por el Gobierno en base al consumo verificado. El informe de verificación recomienda potenciar el marco reglamentario y normativo a través de prohibir la importación de equipos que utilicen HCFC y HFC e introducir una plataforma en línea que permita a la ONO y al servicio de aduanas vigilar el sistema de licencias y cuotas.

Estudio sobre consumo de HCFC y revisión del punto de partida

6. La etapa I del PGEH se aprobó durante la 80ª reunión tras una suspensión de las actividades relativas al Protocolo de Montreal que se prolongó del 2008 al 2015. Ante la falta de datos fidedignos sobre consumo de HCFC, el punto de partida para reducciones acumulativas se fijó en 6.60 toneladas PAO, en el entendido de que esta cifra podría ser revisada una vez que se realizara un estudio detallado

² Según nota de 23 de septiembre de 2022 dirigida a la Secretaría por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Mauritania.

que determinara el real nivel de consumo y una verificación independiente³ que confirmara la validez del estudio y la existencia de un sistema de licencias, cuotas y control de importación. Los resultados del estudio adjunto a la solicitud de tramo indican que el nivel de consumo de HCFC durante los años base de comparación fue de 20.5 toneladas PAO, tal como lo informara el Gobierno en virtud del Artículo 7. En consecuencia, Mauritania solicita que el consumo máximo permitido y el financiamiento admisible para la etapa I del PGEH se revisen de modo de reflejar estas conclusiones.

Avance de la ejecución del primer tramo del PGEH

Marco jurídico

7. El Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable es el ente coordinador de la ejecución del Protocolo de Montreal y responsable de la ONO, instancia que fue restablecida a principios de 2016. En julio de 2017 entró en vigor un decreto interministerial que regula la importación, venta y distribución de HCFC, HFC y otros refrigerantes y equipos que los utilicen. El decreto introduce además un sistema de sistema de licencias y cuotas de importación y exportación de HCFC sobre el cual las contrapartes recibieron posteriormente sesiones de capacitación.

8. Un total de 80 capacitadores y 120 funcionarios de aduanas y fiscalizadores se capacitaron en aspectos del Protocolo de Montreal, requisitos de control e identificación de SAO y refrigerantes alternativos (HCFC, HFC, hidrocarburos y mezclas) y los productos que los contienen, incluyendo líquidos presurizados en cilindros y latas. Se está elaborando un folleto simplificado sobre procedimientos operativos aduaneros y se prevé capacitar a otros 80 funcionarios de aduanas antes de fin de año.

Sector servicio técnico de equipos de refrigeración

9. A septiembre de 2022, un total de 80 ingenieros y capacitadores técnicos (incluyendo a siete mujeres) y 390 técnicos en refrigeración (incluyendo a 20 mujeres) recibieron formación sobre buenas prácticas de servicio técnico en refrigeración y climatización; otros 100 técnicos se capacitarán antes de diciembre de 2022. La ONO realizó una exhaustiva encuesta en el sector de refrigeración y climatización a fin de recopilar datos de consumo de HCFC y detalles sobre equipos y su antigüedad, en especial grandes sistemas de climatización. Se evaluaron las necesidades de eliminación de HCFC en sectores que utilizan refrigeración comercial, tales como empresas pesqueras y mineras. Los resultados de la encuesta y de la evaluación de necesidades fueron presentados en un taller nacional realizado en octubre de 2022.

10. El componente relativo al fortalecimiento de dos centros de excelencia, dos centros de almacenamiento de refrigerantes, cinco centros regionales de recuperación y centros de formación en las principales ciudades, así como al establecimiento de un centro de almacenamiento central y la adquisición de 10 identificadores de refrigerantes para la capacitación aduanera, componente que fuera inicialmente aprobado para el PNUD, fue transferido a la ONUDI en diciembre de 2021.⁴ La ONUDI recibió el financiamiento correspondiente en septiembre de 2022 y se encuentra en contacto con la ONO para coordinar el inicio de las actividades.

Ejecución y supervisión del proyecto

11. Para la ejecución y supervisión del proyecto se contrataron consultores nacionales a cargo de establecer sistemas de supervisión del consumo anual de HCFC. Los consultores trabajaron en estrecha coordinación con aduanas, importadores y distribuidores a fin de obtener datos de consumo de HCFC. Los 21.525 \$EUA aprobados para la supervisión de las actividades en el primer tramo se desembolsaron

³ Decisión 80/57 c), f) y g).

⁴ Decisión 88/28 b) i) y ii).

en personal y consultores (10.000 \$EUA), viajes de supervisión (6.525 \$EUA) y reuniones de coordinación (5.000 \$EUA).

Nivel de desembolso de fondos

12. A septiembre de 2022, de los 255.000 \$EUA aprobados a la fecha (150.000 \$EUA para el PNUMA y 105.000 \$EUA para la ONUDI), se habían desembolsado 150.000 \$EUA (150.000 \$EUA para el PNUMA y cero para la ONUDI), lo que representa el 59 por ciento del presupuesto del primer tramo. El saldo de 105.000 \$EUA se desembolsará durante el año 2023.

Plan de ejecución del segundo tramo del PGEH

13. Entre enero de 2023 y diciembre de 2024 se contempla realizar las siguientes actividades:
- a) Apoyar la ejecución y fiscalización de un sistema de licencias y cuotas de HCFC, ejecución de la prohibición de importar equipos de refrigeración y climatización a base de HCFC y la consolidación y puesta en marcha de la base de datos desarrollada durante el primer tramo (PNUMA) (5.750 \$EUA);
 - b) Organizar al menos cinco talleres de capacitación para 125 funcionarios de aduanas, inspectores ambientales y otros fiscalizadores sobre el Protocolo de Montreal, normas reglamentarias de control de HCFC e identificación de cargas sospechosas (PNUMA) (20.000 \$EUA). Asimismo, adquirir y distribuir 10 identificadores de SAO a puntos de control aduanero (ONUDI) (50.000 \$EUA provenientes del tramo anterior);
 - c) Capacitar al menos a 240 técnicos en refrigeración y climatización en ocho talleres sobre buenas prácticas de servicio, técnicas de recuperación y reciclaje y correcto manejo de hidrocarburos (PNUMA) (31.000 \$EUA);
 - d) Fortalecimiento de dos centros de excelencia mediante la entrega de herramientas de manejo de hidrocarburos⁵ y asistencia técnica para promover la adopción de alternativas de bajo PCA (hidrocarburos, CO₂, amoníaco); programa de instructores certificados sobre equipos que utilicen hidrocarburos; programa de sensibilización sobre la prevención de fugas y actividades de integración de la perspectiva de género para fomentar la participación de la mujer en las actividades del PGEH (ONUDI) (135.000 \$EUA más 55.000 \$EUA provenientes del tramo anterior);
 - e) Establecer un plan de recuperación y reutilización de refrigerantes que contemple la creación de un centro de recuperación, el reforzamiento de capacidades y la entrega de los equipos y herramientas necesarias⁶ (ONUDI) (65.000 \$EUA); y
 - f) Actividades de supervisión del proyecto (PNUMA) (10.000 \$EUA), incluyendo la contratación de dos consultores (6.000 \$EUA) que continúen las actividades de supervisión a nivel nacional; desplazamientos dentro del país (3.000 \$EUA) y reuniones de coordinación (1.000 \$EUA).

⁵ La lista preliminar incluye bombas de vacío, manómetros, mangueras corrientes (HCFC, hidrocarburos (HC) y HFC); estaciones de carga de HC; detectores portátiles de fugas de HCFC, HFC, HC y HFO; multímetros, termómetros digitales, refractómetros portátiles, unidades de soldadura, herramientas de ajuste de compresión, identificadores de SAO, máquinas portátiles de recuperación y reciclaje, cilindros de recuperación, cilindros de nitrógeno, alicates de perforación y cortatubos, balanzas, herramientas varias (llaves, juego de herramientas de aluminio, atornilladores, herramientas de acampanado y abocardado, cizallas, alicates, cepillos de montaje, etc.) y antiparras y guantes de seguridad.

⁶ La lista definitiva se definirá en base a una evaluación de las necesidades del país.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe de consumo de HCFC

14. En la 80ª reunión, ante la falta de datos fidedignos, el nivel de consumo de HCFC a utilizar como punto de partida para reducciones acumulativas se estimó en unas 120.00 tm (6.60 toneladas PAO) en base a parámetros tales como población general, uso de electricidad y estadísticas económicas, en el entendido de que esta cifra podría ser revisada tras realizarse un estudio exhaustivo que determinara el real nivel de consumo y que sería complementado por una verificación independiente.

15. Tanto el estudio sobre consumo de HCFC y el informe de verificación validan la solicitud de revisar el punto de partida a 372 tm (20.50 toneladas PAO) en lugar de las 120 tm (6.6 toneladas PAO) inicialmente estimadas. La Secretaría y el PNUMA discutieron diversas materias relativas a los resultados de la encuesta, entre ellos el consumo per cápita relativamente alto de HCFC en comparación con países vecinos, la metodología utilizada para determinar el nivel agregado de consumo por subsector, la notablemente alta tasa de fugas y detalles adicionales sobre consumo en el sector pesquero. Observando que aún no se había aportado la totalidad de la información y que estos aspectos de la encuesta seguían siendo objeto de debate al cierre del presente documento, la Secretaría acordó con el PNUMA que en la presente reunión se procedería al examen de la presentación del tramo sólo una vez cumplidas todas las condiciones para la entrega de los fondos, y que la decisión final sobre revisar el punto de partida según los resultados de la encuesta se adoptaría en la 92ª reunión.

Informe de verificación

16. Mientras culmina el debate sobre la estimación del punto de partida según los resultados de la encuesta, la Secretaría observa que la información proporcionada en la verificación de consumo para el período 2017-2020 está debidamente respaldada y que el consumo supera el máximo originalmente permitido en el renglón 1.2 del Apéndice 2-A del Acuerdo entre Mauritania y el Comité Ejecutivo. No obstante, se señaló que en la 80ª reunión se resolvió que la cláusula de reducción de fondos por incumplimiento (Apéndice 7-A) no se aplicaría cuando el nivel verificado de consumo de HCFC fuese superior al punto de partida estimado de 6.60 toneladas PAO.⁷ En la 92ª reunión, una vez concluida la revisión del punto de partida, el Acuerdo entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo se revisará conforme a ello.⁸

Plan de ejecución del segundo tramo del PGEH

Marco jurídico

17. Para el año 2022, el Gobierno de Mauritania ha fijado una cuota de importación de HCFC de 12.93 toneladas PAO, volumen inferior a la meta de control del Protocolo de Montreal fijada en 13.33 toneladas PAO.

Sector servicio técnico de equipos de refrigeración

18. La Secretaría tomó nota de que las actividades del componente de la ONUDI incluían la creación de un centro de recuperación y la contratación de un experto a cargo de diseñar un plan de recuperación, reciclaje y regeneración. La Secretaría y la ONUDI convinieron en la necesidad de evaluar la viabilidad

⁷ Decisión 80/57 e).

⁸ Decisión 80/57 f).

técnica y económica de dicho plan antes de proceder a la adquisición de equipos, y que si la evaluación concluyese que no es sustentable, el país podrá redestinar los fondos asignados para compra de equipos a centros de formación o a la entrega de herramientas a los técnicos capacitados.

19. Al entregar mayores detalles sobre la asistencia técnica orientada a promover los refrigerantes alternativos de bajo PCA, la ONUDI explicó que se ofrecerá un programa de capacitación a cinco destacados expertos, con un componente inicial en línea que abarcará conocimientos básicos de refrigeración y los últimos avances tecnológicos en el sector refrigeración y climatización, especialmente en cuanto a seguridad y eficiencia energética. La formación en línea iría seguida de una pasantía de alto nivel en el Centro de Refrigeración Limpia de Viena que permitiría la posterior acreditación de los capacitadores. Se suscribirá con los alumnos acreditados un acuerdo post-capacitación que contemple la prestación de servicios en el sector refrigeración y climatización del país durante un periodo acordado, en especial en cuanto a desarrollar cursos sobre alternativas de bajo PCA. Esto permitirá crear una capacidad nacional para el programa de acreditación contemplado en la etapa II.

20. La ONUDI explicó además que las actividades de sensibilización propuestas en el mismo componente estarían apuntadas a cuatro grandes usuarios finales (industria pesquera, supermercadista, hotelera y de elaboración de alimentos) a fin de evaluar las operaciones y proporcionar guías técnicas que demuestren el ahorro de refrigerantes y la mayor eficiencia y rendimiento de los sistemas de refrigeración y climatización que son capaces de lograr los programas de mantenimiento y prevención de fugas.

Nivel de desembolso de fondos

21. El nivel general de desembolso para el primer tramo supera el 20 por ciento requerido para la consideración del tramo. La ausencia de desembolsos en el componente de la ONUDI se explica porque la transferencia de fondos del PNUD a la ONUDI tras el cambio de organismo cooperante aprobado en la 88ª reunión no se produjo sino hasta septiembre de 2022.

Aplicación de la política de género⁹

22. De conformidad con las decisiones 84/92 d) y 90/48 c), la ONO está en conversaciones con las contrapartes sobre estrategias para potenciar la participación femenina en el PGEH. A la fecha se ha estimulado la inscripción de mujeres en los centros de formación profesional mediante campañas de extensión hacia nuevos licenciados y diplomados. Se ha realizado además un reconocimiento anual a través de la entrega de juegos de herramientas a mujeres que hayan obtenido su diploma técnico industrial o certificado de aptitud profesional en refrigeración y climatización, y se ha promovido la participación femenina en diversos cursos de formación implementados como parte del PGEH. Durante el segundo tramo se recogerán datos desglosados por género en las sesiones de capacitación para funcionarios de aduanas y técnicos en refrigeración.

Sustentabilidad de la eliminación de HCFC y evaluación de riesgos

23. La Secretaría discutió con el PNUMA los riesgos que podría enfrentar la eliminación de HCFC y la sostenibilidad de los logros del PGEH. Los principales riesgos identificados fueron de tipo externo, tales como la disponibilidad en el mercado de tecnologías de bajo PCA, problemas sanitarios a nivel mundial o la situación política. Los organismos de ejecución estarán atentos a posibles crisis políticas o sanitarias en el país a fin de ajustar la ejecución del proyecto, tal como se hizo en respuesta a la pandemia. Cuando sea necesario, los organismos de ejecución informarán y solicitarán orientación al Comité Ejecutivo sobre el manejo de situaciones críticas.

⁹ Reforzando lo dispuesto en la decisión 84/92 d), la decisión 90/48 c) llamó a los organismos bilaterales y de ejecución a mantener la incorporación de las políticas operativas de integración de la perspectiva de género a todos los proyectos, habida cuenta de las actividades específicas expuestas en el Cuadro 2 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/90/37.

24. En cuanto a si la capacitación de funcionarios de aduanas sobre sustancias y equipos controlados por el Protocolo de Montreal podrá sostenerse una vez concluido el proyecto del Fondo, el PNUMA respondió que la escuela de formación de aduanas incluirá en su plan de estudios normas sobre SAO, el sistema de concesión de licencias de importación y exportación, una visión general de las tecnologías y alternativas a los HCFC y las técnicas de inspección de equipos de refrigeración.

25. Para garantizar la sustentabilidad de la formación técnica, se invitará a los centros de formación a incorporar las buenas prácticas a sus respectivas mallas curriculares. Asimismo, los centros de excelencia entregarán asesoría en materia tecnológica y facilitarán a los técnicos herramientas de mantenimiento de equipos, que son los desafíos que enfrenta el sector a la hora de aplicar buenas prácticas y reducir el nivel de fugas. Para garantizar su sustentabilidad a largo plazo, el plan de recuperación y reutilización de refrigerantes tendrá carácter de emprendimiento comercial.

Conclusión

26. La Secretaría observa que Mauritania se encuentra en cumplimiento con las metas de consumo del Protocolo de Montreal y que el consumo de HCFC para el año 2021 es un 36 por ciento inferior a la base de comparación. Si bien el consumo notificado para el período 2017-2021 supera el máximo permitido en el Acuerdo con el Comité Ejecutivo, de acuerdo con la decisión 80/57 e) no corresponde aplicar una sanción. Según lo dispuesto en la decisión 80/57 f) y g), Mauritania realizó un estudio sobre consumo de HCFC y, en base a los resultados, solicitó revisar el punto de partida para reducciones acumulativas de HCFC y el consumo máximo permitido. En acuerdo con el organismo principal, y una vez que reciba las aclaraciones adicionales que proporcionarán el PNUMA y el país, la Secretaría presentará a la 92ª reunión el informe sobre dicho estudio y sus recomendaciones sobre la revisión del punto de partida, del Acuerdo, del consumo máximo permitido y del financiamiento, según sea el caso.

27. En cuanto a la solicitud del segundo tramo, la tasa general de desembolso para el primer tramo de la etapa I del PGEH asciende al 59 por ciento. Pese a los retrasos generados por la pandemia del Covid-19 y el cambio del organismo de cooperación (del PNUD a la ONUDI), las actividades del tramo están avanzando con la formación de funcionarios de aduanas y técnicos de servicio y mantenimiento y con la elaboración de un estudio sobre actuales usos de los HCFC. Las actividades previstas para el segundo tramo permitirán fortalecer el sistema de licencias y cuotas y la capacitación aduanera, ampliar la formación de técnicos, promover alternativas de bajo PCA y reducir las fugas.

RECOMENDACIÓN

28. La Secretaría del Fondo recomienda al Comité Ejecutivo:

- a) Tomar nota del informe sobre el avance de la ejecución del primer tramo de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de HCFC (PGEH) de Mauritania; y
- b) Tomar nota de que la Secretaría presentará a la 92ª reunión un análisis del estudio sobre uso de HCFC en Mauritania y sus recomendaciones en cuanto a la revisión del punto de partida para reducciones acumulativas en el consumo de HCFC y del Acuerdo entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo, todo ello en base a las consultas que realice con el PNUMA sobre el estudio de consumo de HCFC presentado a la 91ª reunión.

29. La Secretaría del Fondo recomienda además la aprobación general del segundo tramo de la etapa I del PGEH para Mauritania, y del correspondiente plan de ejecución del tramo 2023-2024, al nivel de financiamiento que se muestra en el cuadro que sigue a continuación:

	Título del Proyecto	Financiamiento (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo)	66.750	8.678	PNUMA
b)	Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo)	200.000	14.000	ONUDI
